

do se informe dela verdad e resciba el descargo que dello se diere e lo prouea de justicia: como le esta mandado.

¶ Item quel juez de residencia quando rescibiere la pesquisa secreta si algu testigo dixere alguna cosa general: assi como q era q era parcial : o q no effecutaua la justicia o q cohechava o que era negligete en la administrar o no castigaua los pecados publicos e otras semejantes cosas q pregunte a los testigos e haga que declare particularmete en que casos e causas era parciales e en que dexo de effecutar la justicia e q cohechos fizo e a que personas e en que casos fue negligete e que pecados publicos dexo de castigar: e por q causa e assi de todo lo otro que generalmete depusiere yendo de testigo en testigo: hasta fallar e saber la verdad particularmete de cada caso. Y esso mesmo procure de saber lo bueno assi como lo malo.

¶ Trofi si por algunos testigos fallare alguna culpa general contra el assistete o gouernador o corregidor e sus oficiales : e qualquier dellos de q no aya entera prouea quel de su officio trabaje de saber la verdad de aquello preguntado a todas las personas que dello pueda saber de vno en vno fasta saber la verdad e avn q no este presentes en el lugar si pudiere ser trabaje por embiar a ellos para que le enbie sus dichos en manera q haga fe e faga toda la diligencia q fuere possible para q sepa la verdad e en lo que fallare prouado condene no tan solamete en la satisfacion dela parte mas en la pena: segun q fallare q en tal caso disponen las leyes del reyno e la otra pena q mereciere que es arbitraria: o el la condene o la remita al consejo si touiere sobre ello alguna duda: e en el caso q la condenare en qualquier pena toda via quede reseruada a los del nuestro consejo para q ellos la den mayor o menor si vieren que se deue de dar.

¶ Trofi que despues del comiego el que va a tomar la residencia secreta la comienza a fazer segun el tenor dela carta de poder q lleva e si fallare culpante al assistente o gouernador o corregidor o a sus oficiales les notifique las cosas en q los fallare culpantes para que den sus descargos e averiguada la verdad determine e effecute lo q buenamente pudiere e en lo que no pudiere determinar lo remita al nro consejo con la mayor informacion que pudiere aver: de manera q aca se pueda determinar por la informacion e processo q embiare sin aver mas informacion sobre ello e sin mas lo tornar a remitir alla. e si fallare culpante al dicho assistente o gouernador o corregidor o a sus oficiales o qualquier dellos effecute alla el derecho dela parte danificada: o si tal fuere la culpa haga venir ala corte personalmente al que hallare culpado: para q aca se le de la pena que mereciere.

¶ Trofi quel juez de residencia se informe como los regidores e fieles e selmeros e procuradores e escriuanos e otros oficiales de concejo segun que los ouiere en los lugares de su cargo vsan de sus officios e guardan las leyes del reyno que en lo que toca a sus officios disponen: e si por la pesquisa que sobre ello fiziere fallare algun culpante le suspenda del officio e le de traslado e averigüe la verdad para que le pueda condenar o absolver: segun el caso fuere, e la relacion que de todo ello se hiziere la embie al nuestro consejo.

¶ Trofi que sepa que derramas se han fecho sobre los pueblos e que formas se han tenido en las repartir e cobrar: e si se ha cobrado en que se ha gastado: e embie la relacion de todo ello al nuestro consejo: e si fallare que algunos repartimientos : o derramas se han fecho sin nuestra licencia e especial mandado de mas de tres mill maravedis a riba: condene a los que lo fizieron en las penas dela ley.